

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 196.- En la Provincia de San Luis, a los VEINTITRÉS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante los días 7, 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos “PEREZ FERNANDO EZEQUIEL – CASTRO GIANFRANCO DARIO – ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA – PEX 202293/16” que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que los días 7, 8, 9 y 10 de mayo del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales al Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, en atención a su intervención en el debate oral en los autos “PEREZ FERNANDO EZEQUIEL – CASTRO GIANFRANCO DARIO – ROBO CALIFICADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA – PEX 202293/16”, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

